



B&B Abogados Asociados

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de Signos Distintivos

E. _____ S. _____ D. _____

Referencias

Expediente : #

Asunto : Proceso gubernativo de concesión y registro de la marca comercial
MARIA MOLIENDA (M) clase 30.

Solicitante : **HELCIAS MARTAN RODRIGUEZ**

Apoderada : Dra. **FANNY GRACIELA BAYONA ÁLVAREZ**

HELCIAS MARTAN RODRIGUEZ, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali – Valle (CO) identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.650.700, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, atentamente manifestamos a usted:

PODER

Por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **FANNY GRACIELA BAYONA ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, abogada titulada y debidamente inscrita, identificada con la cédula de ciudadanía # 37.315.197 y tarjeta profesional de abogada # 46.957 del C.S.J., para que inicie y lleve hasta su culminación el proceso gubernativo de concesión y registro de la marca comercial.

MARIA MOLIENDA (M)

Dicha marca pretende distinguir productos de la clase 30 de la Clasificación Internacional del arreglo de Niza.

Mi apoderada queda ampliamente facultada en los términos del artículo 77 del C.G.P., y especialmente para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y en general para ejercer todas las actuaciones que considere necesarias para la defensa de nuestros intereses.

Atentamente,

HELCIAS MARTAN RODRIGUEZ

C.C. # 16.650.700